

Buenos Aires, 3 de junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la reparación del portón de acceso al 1° subsuelo del edificio de Sarmiento 877; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 2, los trabajos de reparación mencionados no se encuentran contemplados en la orden de compra suscripta con la empresa "Reinaldo Bocchieri", que presta en la actualidad sólo el servicio de mantenimiento semi-integral.-

Que, en razón de la urgencia que media, corresponde contratar directamente con la citada firma amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

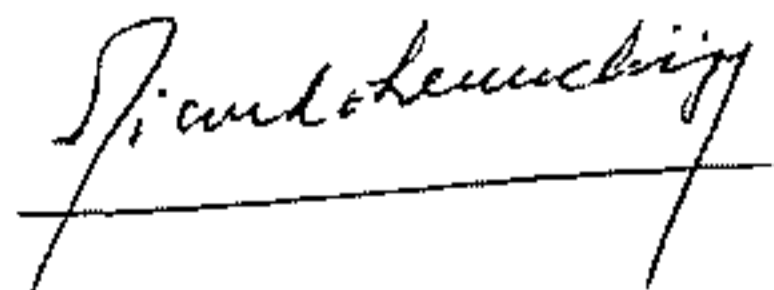
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "REINALDO BOCCHIERI", las reparaciones señaladas precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 1.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (A \$ 1.250.000.-), a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)